



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01052 00
Temas y subtemas	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

Teniendo en cuenta auto del 12 de abril de 2023, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se TOMA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado SUSANA MARÍA FERRER ARANGO, para el proceso ejecutivo con radicado 05001400300220220118600 que se adelanta en dicho Juzgado. Líbrese el oficio.

Así mismo se incorpora respuesta del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde informan que tomaron nota del embargo de remanentes.

De otro lado se decreta el secuestro del vehículo automotor de placas ZVI31E de propiedad de la demandada SUSANA MARÍA FERRER ARANGO.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de dicho VEHÍCULO, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGÜÍ (REPARTO)** con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia y la de subcomisionar; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a GERENCIAR Y SERVIR, quien se localiza en la Carrera 78 88-70 int 201, teléfonos 3221069 y 3173517371, Email gerenciaryservir@gmail.com

LÍBRESE el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075** hoy **15 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede1c3a7c3f3a64379c12182a2c65d250847d4cc7104b907acb1941b1c282b5d**
Documento generado en 12/05/2023 01:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>